



MORELOS
PODER EJECUTIVO

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015



Dependencia o Entidad: **Subsecretaria de Ingresos.**

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015 en las fracciones I, III, y V.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Registro en el Padrón de Arrendadores.
AVANCES PARA CUMPLIMIENTO:	EL Cumplido (Anexo 1)
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Expedición de copias certificadas.
AVANCES PARA CUMPLIMIENTO:	EL Cumplido (Anexo 2)
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Certificado de no adeudo por cada impuesto, derecho o Contribución que comprenda.
AVANCES PARA CUMPLIMIENTO:	EL Cumplido (Anexo 3)
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Inscripción, Pago, actualización, baja del Impuesto de Régimen de Pequeño Contribuyente (contribuyentes Omisos al 2013).
AVANCES PARA CUMPLIMIENTO:	EL Cumplido (Anexo 4) Con la observación de que se aplica únicamente para omisos del 2013 y anteriores.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Inscripción, pago, baja, actualización del Impuesto de Régimen Intermedio 5% (contribuyentes omisos antes del 2014).
AVANCES PARA CUMPLIMIENTO:	EL Cumplido (Anexo 5) Con la observación de que se aplica únicamente para omisos del 2014 y anteriores.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Pago del Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos
AVANCES PARA CUMPLIMIENTO:	EL El formato se publicó en el Periódico Oficial "Tierra Libertad", número 5963. (Anexo 6)
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Devolución de Pagos Indebidos en Exceso
AVANCES PARA CUMPLIMIENTO:	EL Elaboración de RETyS en proceso, está pendiente; una vez que se determinen las mejoras en el proceso por las áreas involucradas, que disminuyan los tiempos de atención (Anexo 7)

9

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

- Se están realizando reuniones con las áreas responsables, para cada una de las actividades, a fin de concluir las.
- Se hizo la revisión correspondiente debidamente, a los trámites y servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
<i>Expedición de copias certificadas.</i>	<i>Mejora. Modificar el costo del derecho de copia certificada conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción IX y 110, de la Ley General de Hacienda 2015 del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5246.</i>	100% (Anexo 2)
<i>Reducción de Multas de Obligaciones Fiscales.</i>	<i>Mejorar la difusión de los programas para sensibilización de los contribuyentes en el pago de sus Obligaciones fiscales.</i>	40% Se está trabajando en este punto, a través de las redes sociales. Se anexan insumos de difusión del primer semestre 2015. (Anexo 8)
<i>Registro en el Padrón de Arrendadores.</i>	<i>Del presente trámite se debe modificaren el RETyS el nombre conforme a lo establecido en el artículo 103, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5246 De Registro de Contratos de Arrendamiento, a Registro en el Padrón de Arrendadores.</i>	100% (Anexo 1)
<i>Inscripción, pago, baja, actualización del Impuesto de Régimen Intermedio 5% (contribuyentes omisos antes del 2014)</i>	<i>El presente trámite se mantiene activo únicamente para contribuyentes omisos, conforme a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.- Se</i>	100% Se incorpora RETyS con la especificación de que corresponde para rezago de 2013 y ejercicios anteriores.



MORELOS
PODER EJECUTIVO

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015



	crea el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, el cual será destinado a aquellas entidades federativas que, mediante convenio con el Gobierno Federal en términos del artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, colaboren en su territorio en la administración del Régimen de Incorporación Fiscal, a que se refiere el Título IV, Capítulo 11, Sección 11, de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Para las estimaciones de ingresos federalizados, en el Ejercicio Fiscal 2014, se han tomado en cuenta elementos excepcionales, que derivan de la propuesta de Reforma Hacendaria, presentada junto con el Paquete Económico Federal 2014, por el Poder Ejecutivo Federal: Eliminación del Régimen intermedio.	(Anexo 5)
Pago del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	Dado que el trámite tiene injerencia Federal y tomando en consideración las reformas, este trámite se mantiene activo para detectar a los contribuyentes pendientes que permanecen omisos o que presentan pagos irregulares de los Años 2009 a 2013.	100% Se incorpora RETyS con la especificación de que corresponde para rezago de 2013 y ejercicios anteriores. (Anexo 9)
Inscripción del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	Objetivo. Atender puntualmente conforme a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente. Asimismo y llevar a cabo el seguimiento.	100% Se anexa RETyS vigente y formato único de inscripción. (Anexo 10)
Autorización de Pago en Parcialidades	Atender puntualmente este trámite conforme a lo establecido en la normatividad en materia fiscal aplicable, así como llevar a cabo el seguimiento y la mejora continua.	60% En proceso, se hizo modificación al sistema de convenios de pagos de refrendos, y se anexa ejemplo de los formatos entregados a los contribuyentes. (Anexo 11)

9



MORELOS

PODER EJECUTIVO

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015



<i>Consulta integral de obligaciones fiscales.</i>	<i>Acceso a diversos medios digitales para el pago de impuestos y derechos. (kioscos).</i>	100% Se instalaron dos kioscos, actualmente están en operación. • Casa Morelos • Subsecretaría de Ingresos (Anexo 12)
<i>Inscripción en el Impuesto sobre los Servicios de Parques Acuáticos y Balnearios.</i>	<i>Modernizar y optimizar la inscripción del impuesto para una atención eficiente al contribuyente.</i>	Modificación en proceso. Al momento se cuenta con un formato único de inscripción que se entrega de manera personal en las oficinas rentísticas. (Anexo 13)
<i>Exención en el pago de derechos por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</i>	<i>Se analizará este trámite para mejorar los tiempos de respuesta, contribuyendo a la mejora</i>	100% Se habilita a la Directora General de Recaudación para firma de autorización para acortar tiempos de respuesta, adicional a los que firma el Subsecretario de Ingresos. (Anexo 14)
<i>Solicitud de Fe de Erratas en los Comprobantes de Pagos</i>	<i>Para la Mejora la orientación ciudadana se realizará la precisión del fundamento conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda artículo 29 XXXI.</i>	100% (Anexo 15)
<i>Certificado de no adeudo por cada impuesto, derecho o contribución que comprenda.</i>	<i>Se analizará este trámite para mejorar los tiempos de respuesta, contribuyendo a la mejora. Fundamento artículo 109 fracción VII de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5246.</i>	Modificación en proceso
<i>Pago del Impuesto sobre Hospedaje</i>	<i>Se realizará su análisis a este trámite para mejorar sus tiempos de gestión. Fundamento, artículos 23, 24, 25, 26, 27 Y 28 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente.</i>	Modificación en proceso

4

U



MORELOS
PODER EJECUTIVO

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015



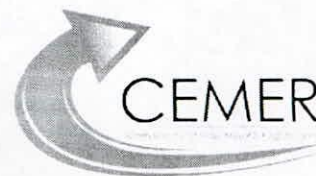
Pago del Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	Objetivo. Realizar el formato para la solicitud del pago del Impuesto, con el fin de facilitar al contribuyente la presentación del trámite ante la Dirección General de Recaudación.	100% (Anexo 16) Formato publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5963.
Devolución de Pagos Indebidos en Exceso	El objetivo trabajar para la mejora continua, conforme a lo establecido en el Código Fiscal para el Estado de Morelos, así como las disposiciones legales aplicables	60% Mejoras en el proceso. Se trabaja en conjunto con la Procuraduría Fiscal y Tesorería.
Pago del Impuesto sobre Demasías Caducas	Objetivo. Atender puntualmente a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente. Asimismo llevar a cabo el seguimiento y la mejora continua.	En proceso
Pago del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos Permitidos Con Apuesta y la Obtención de Premios en Apuestas Permitidas	Objetivo. Atender puntualmente a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente. Asimismo llevar a cabo el seguimiento y la mejora continua.	En proceso
Solicitud de Condonación de Multas impuestas por infracciones a las disposiciones fiscales federales, inclusive las determinadas por el propio contribuyente (autocorrección)	Corregir. Formato de solicitud eliminando el nombre del funcionario público a quien va dirigido.	100% cumplido. Se corrige el RETyS, en virtud que de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal del 20 de diciembre de 2014, establece que las solicitudes para condonación de multas se harán por escrito libre. (Anexo 17)
Solicitud de Condonación de Multas impuestas por infracciones a las disposiciones fiscales estatales, inclusive las determinadas por el propio contribuyente (autocorrección)	Objetivo. Cumplir con los Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia y dar una atención pronta y expedita a las solicitudes que los contribuyentes realicen.	No existen lineamientos específicos para regular los requisitos; actualmente se regula con lo establecido en los artículos 58 del Código Fiscal para el Estado de Morelos y artículos 13, 15 y 17 de la Ley de Procedimiento

9



MORELOS
PODER EJECUTIVO

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015



		Administrativo para el Estado de Morelos. No obstante lo señalado en la Ley del Procedimiento Administrativo, dicha actividad se resuelve en un plazo de 3 días. Salvo en el caso de que no aporte la documentación que señalan las disposiciones fiscales vigentes. Para establecer los lineamientos específicos, se está a la espera de las reformas o modificaciones al Código Fiscal del Estado de Morelos. (Anexo 18)
<i>Resolución de Recursos Administrativos en Materia Fiscal Federal</i>	<i>Mejora en el tiempo de respuesta hacia el contribuyente, modificando el plazo máximo de resolución</i>	100% Se ha mejorado el tiempo de respuesta de consultas en materia fiscal federal, promovidas por el contribuyente, no excediendo del plazo de dos meses, parámetro incluido en el artículo 78 del Código Fiscal para el Estado de Morelos (Anexo 19)
<i>Análisis de Consultas en Materia Fiscal Estatal</i>	<i>Mejora en el tiempo de respuesta hacia el contribuyente, modificando el plazo máximo de resolución</i>	100% Se ha mejorado el tiempo de respuesta de consultas en materia fiscal estatal, promovidas por el contribuyente, no excediendo del plazo de dos meses, parámetro incluido en el artículo 78 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. (Anexo 20)

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
Lineamientos para regular requisitos, tiempo de respuesta y vigencia	Emitir Lineamientos, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.	50% Se elaboró el catálogo de servicios y trámites de la Secretaría de Hacienda. Pendiente retroalimentación de las diversas áreas involucradas. Se adjunta proyecto. (Anexo 21)
Código Fiscal para el Estado de Morelos	Reformar Código Fiscal del Estado de Morelos	50% Se revisó el anteproyecto de reforma del citado ordenamiento, enviando observaciones al Director General de Coordinación Hacendaria, responsable del proyecto. Según oficio PF/16533/2015 y correo electrónico de fecha 14 de julio de 2015. El proyecto final se presentará en la próxima legislatura del Congreso del Estado para discusión, y en su caso, aprobación. (Anexo 22 y 23)
Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Morelos	Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Morelos	Se trabajará una vez que sea publicado el Código Fiscal para el Estado de Morelos. Según oficio PF/16533/2015 (Anexo 22)
Criterios en cuanto a la aplicación de las leyes fiscales	Emitir Criterios, de conformidad con el artículo 16, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.	Se trabajará una vez que sea publicado el Código Fiscal para el Estado de Morelos. Según oficio PF/16533/2015 (Anexo 22)
Reglamento del Registro Público de los Organismos Descentralizados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos	Reformar Reglamento del Registro Público de los Organismos Descentralizados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de	10% Se encuentra en revisión, para considerar las modificaciones correspondientes. Según oficio PF/16533/2015

	Morelos	(Anexo 22)
Reglamento Interior del Fondo Estatal para la Promoción, Desarrollo e Implementación de Eventos Vinculados con las Artes	Emitir Reglamento Interno del fondo Estatal para la Promoción, Desarrollo e Implementación de Eventos Vinculados con las Artes	90% El nombre correcto es: Reglamento Interno del Fondo Estatal para la Promoción y Desarrollo de Eventos Vinculados con la Cultura y el Turismo; actualmente se encuentra próximo a publicarse. Según oficio PF/16533/2015 y CJ/000453/2015. (Anexo 24)
Reglamento Interno del Fondo Estatal para la Administración y Operación del Recinto Deportivo "Agustín Coruco Díaz"	Emitir Reglamento Interno del fondo Estatal para la Administración y Operación del Recinto Deportivo "Agustín Coruco Díaz".	90% Se encuentra próximo a publicarse. Según oficio PF/16533/2015 y CJ/000453/2015. (Anexo 24)
Lineamientos internos para la atención de solicitudes de información pública, información pública de oficio y clasificación de la información pública de la Subsecretaría de Ingresos.	Emitir Lineamientos, apegándose a lo establecido en la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, así como en el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.	25% Se encuentra en proyecto, pendiente de validación por las áreas jurídicas correspondientes. (Anexo 25)
Procedimientos, Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración e integración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo	Emitir Procedimientos, Criterios y Lineamientos, de conformidad con el artículo 15 fracciones VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.	Se mantienen los mismos y no sufrirán cambios. (Anexo 26)
Programas Especiales	Emitir Programas Especiales, de conformidad con el artículo 15 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.	Se mantienen los mismos y no sufrirán cambios. (Anexo 26)
Políticas para el control de las disponibilidades del Poder Ejecutivo del Estado	Emitir Políticas de conformidad con el artículo 17 fracción IX del Reglamento	Se continúa trabajando en el proyecto. (Anexo 27)

9

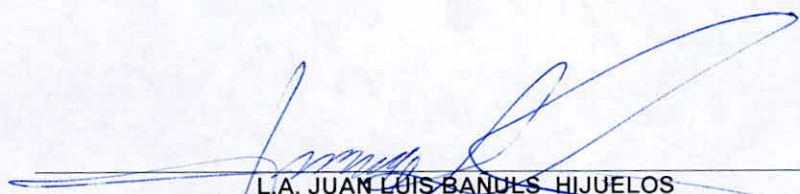


MORELOS
PODER EJECUTIVO

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015



	Interior de la Secretaría de Hacienda.	
Lineamientos relativos a esquemas y gastos de inversión	Derogar Lineamientos establecidos en conformidad con el artículo 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda. Anexo referencia oficio número	Toda vez que la Secretaría de Hacienda sufrirá una reestructuración y dependerá cómo quede la nueva estructura orgánica para que ésta realice los proyectos en mención, por ello, no crearon estos lineamientos. Según oficio UI/DGFI/0058/215 y correo electrónico de fecha 7 de julio de 2015. (Anexo 28 y 29)
Lineamientos y Requerimientos Técnicos relativos a la contratación de especialistas que dictaminen Programas y Proyectos de Inversión	Derogar Lineamientos, de conformidad con el artículo 18 fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda. Anexo Referencia oficio número UI/DGFI/0058/2015	Toda vez que la Secretaría de Hacienda sufrirá una reestructuración y dependerá cómo quede la nueva estructura orgánica para que ésta realice los proyectos en mención, por ello, no crearon estos lineamientos. Según oficio UI/DGFI/0058/215 y correo electrónico de fecha 7 de julio de 2015. (Anexo 28 y 29)


L.A. JUAN LUIS BANDRÉS HIJUELOS
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA
EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE TÉCNICO DE LA MEJORA
REGULATORIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

Nota Importante: El reporte sobre el grado de cumplimiento de los Programas Anuales, será entregado al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al H. Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

9

